

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Interesante para los Maestros.

Corresponde a la Inspección de 1.ª enseñanza.

1.º Todo lo referente a la inspección técnica en la enseñanza; instituciones circum y post-escolares. 2.º Los expedientes que afecten a derechos de los Maestros, condiciones de las escuelas y creación de éstas. 3.º Anuncio de los concursillos para traslados dentro de la localidad. 4.º Licencias, correcciones y recompensas. 5.º Quejas de autoridades y Maestros, suspensión de sueldos, expedientes contra los Maestros, traslados por incompatibilidad. 6.º Todo lo referente al orden técnico de la enseñanza. 7.º Escuelas privadas: apertura de las mismas. 8.º Visitas escolares y cuanto con ellas se relaciona.

Corresponde a las Juntas provinciales de 1.ª Enseñanza.

1.º Legados, donaciones y censos. 2.º Vigilar las Juntas locales proponiendo la destitución de las mismas cuando se extralimiten. 3.º Exitar el celo de los Ayuntamientos para que las escuelas se hallen decorosamente instaladas. 4.º Propuesta de creación de escuelas o aumento de las mismas. 5.º Fomento de cajas de ahorro, museos, bibliotecas, colonias, intercambios, fiestas escolares, misiones pedagógicas. 6.º Reclamación de alquileres y casa-habitación.

Corresponde a las Secciones de Primera Enseñanza.

1.º Todo lo que se refiera a pagos de haberes activos y pasivos, nóminas y sueldos del personal, descuentos, devolución de haberes y cobro de los mismos por no haberse incluido en nómina. 2.º Ingresos por descuentos en el Banco de España, cheques y transferencias. 3.º Expedientes de permutas y situaciones. 4.º Hojas de servicios, expedientes personales, instancias para los concursos de traslado en escuelas de 1000 pesetas en adelante. 5.º Escalafones generales, rectificaciones, altas y bajas del personal. 6.º Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo. 7.º Expedientes de jubilación, viudedades y orfandades. 8.º Resolución de los concursos de traslados dentro de las localidades. 9.º Movimientos del personal, posesiones, ceses, diligencias de título y antecedentes profesionales. Todos los Maestros están obligados a participar sus posesiones y ceses a la Sección administrativa, como también las licencias y término de las mismas. 10. Material, cuentas justificadas y presupuestos escolares. 11. Examen de los presupuestos municipales, proponiendo al Gobernador que se incluyan todas las partidas que afecten a locales y Maestros. 12. Baja en nómina de haberes cuando conste la ausencia de los Maestros sin licencia reglamentaria. 13. Reclamación de créditos reconocidos. 14. Estadística de 1.ª enseñanza. 15. Turno de vacantes de escuelas de todas categorías. 16. Recibos de instancias llegadas al Rectorado solicitando interinidades. 17. Entrega de títulos profesionales.

Carta abierta.

(A una Maestra rural).

Querida amiga: el otro día que fui a verte en tu nueva escuela, te encontré muy descorazonada y sintiendo añoranzas anonadadoras y, la verdad, me dió pena que así fuese y creo no estuve afortunado al procurar inspirarte alientos para disipar tu melancolía y aburrimiento injustificados. Sé que me dijiste que hallabas a faltar la *sociedad culta* que frecuentabas en tu anterior destino y que temías se te contagiase

la *insubstancialidad* de la gente lugareña. Hay que saber distinguir mucho, amiga, respecto en donde se halla verdaderamente la insubstancialidad temida, pues no siempre se encuentra entre la gente aldeana, como muchos creen, sino que son no pocas las veces que la hallarás, escudriñando bien, en las frivolidades y charlatanerías de los que tienen un barniz de cultura y una mímica exprofeso adaptada a esa su cultura prendida con alfileres. Soy de los convencidos de que el que vive en una aldea necesita de tanto en cuanto el baño de las aguas ciudadanas; pero también entra en mi convicción el que en los pueblos hay muchas perlas que sólo lucen para el que sabe convivir amablemente con la gente sencilla, cautivando su corazón.

Te quejas de que en la escuela que dejaste, al marchar tenías repletos los armarios de material escolar y que en la escuela de la cual has tomado posesión no has hallado ni un solo cartapacio y que eso te pone fuera de tí. No hay para tanto, amiga; piensa que a un maestro que apenas cobra para vivir misérrimamente su derecho a la vida como a todo otro mortal justifícale muchas cosas y profundizando un poco verás muy natural lo que ahora te encocora e inclinarás tu ánimo a favor del que obró de la manera por la que te plañes. Sin ahondar mucho hallarás a los verdaderos culpables de que esto suceda y los reproches los dirigirás a lo alto, do se forjan las leyes, y no los encaminarás hacia el antecesor desvalido.

Tu escuela es alegre; vese todas las mañanas temprano acariciada por los tibios rayos solares; en torno de la misma canturrean los avispados gorrioncillos, y desde sus ventanales, que dejan entrar a chorros la luz y el aire vivificadores, divisas un panorama que te envidia, pues en este tiempo otoñal tiene muchas bellezas y en la primavera y verano ha de ser de hermosura incomparable.

Piensa, amiga, en los pobres maestros que tienen instaladas sus escuelas en lugares pequeños, húmedos, lóbregos, infectos, donde a sabiendas y *a fortiori* ven como desaparece su salud amada; piensa en los miles de escuelas instaladas en pisos sin más miranda que alguna ventana pequeña y sin divisar otra cosa que algún paredón medio en ruinas o algún lugar de refugio de los que fueron, y a buen seguro que tras estas consideraciones vas a sentirte feliz pudiendo trabajar en una escuela sana y alegre como la tuya.

Es que no sabré como pasar el tiempo, recuerdo me dijiste. Para esto sólo hay un remedio infalible: el trabajo hecho con cariño. Trabaja las horas de clase y se te pasarán sabiendo a poco; hazte un plan de vida para perfeccionarte en los estudios que has hecho hasta

ahora, para fuera de la clase, y verás que insensiblemente te haces con caudal de conocimientos sólidos, alentadores para ir a luchar en las oposiciones y allí donde convenga.

Si así obras te anguro se te pasará muy pronto el aburrimiento y, apesar de vivir entre gente de inteligencia poco cultivada, vivirás cuán feliz es dable ser. Amar a los niños y amar el trabajo son los dos talismanes que abren las puertas del bienestar profesional.

No duda recibir pronto noticias halagüeñas tu buen amigo

FRANCISCO NAVÉS.

Viladrau, noviembre, 1913.

La corrida de escalas.

Dícese que el último concurso de traslado ha llevado una confusión tal que hace imposible, de momento, dar el ascenso a los Maestros, por corrida de escalas.

Apercibidos de ello, se ha mandado orden telegráfica a los Jefes de Sección administrativa, y además, una Circular a la *Gaceta*, para que dichos funcionarios envíen, cuanto antes, a la Dirección General, relación de vacantes del Escalafón que existen en sus respectivas provincias.

Yo creí, al principio, que iba a resolverse lo que tanto tiempo voy diciendo, y que se convirtió en acuerdo tomado por la Directiva de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Gerona, en fecha 29 de junio próximo pasado, cual es: el de investigar qué número de plazas de Escalafón corresponde a cada una de las categorías que se citan en el folleto publicado por R. O. de 15 de marzo de 1912. Pero no es así; solamente quiere saberse las vacantes originadas por el último concurso. A lo menos, así parece ser, o me parece entenderlo.

¿Pero es, señores, que no hay más? Sí; lo he dicho muchas veces y no me cansaré de repetirlo.

En nuestro Escalafón necesariamente han de faltar plazas en la mayoría de las categorías, ya que en esa mayoría, antes de la Real orden citada, habría Escuelas servidas interinamente, las cuales no figuraron en el Escalafón por ser éste de *Maestros* y no de *Escuelas*. ¿Está esto claro?

Vaya una historia y con ella un ejemplo.

Cuando la publicación del Escalafón provisional del Magisterio

primario, existía en la ciudad de Gerona una Escuela-regencia y al frente de ella un Maestro-regente: Don Isidro Paltré Noy (q. e. g. e.), el cual ocupaba el número 5 de la 4.^a categoría.

Cuando la publicación del definitivo, el Sr. Paltré había fallecido, la Sección lo había comunicado a la Comisión especial y ésta dió de baja, en el Escalafón fusionado, a dicho señor.—Pero, ¿fué baja la Escuela?—No; el Maestro. A la sazón ocupaba la Escuela vacante el Maestro interino don Bernardino Corral.

Y si bien no figura el Sr. Paltré en el Escalafón, tampoco está su número con la declaración de «vacante» que podía figurar en el último lugar de la categoría correspondiente.

Se me ha replicado (y eso en el seno de alguna reunión) que la vacante no ha desaparecido; que aparecerá siempre en los concursos de traslado. Pero ¡por Dios! ¿Queremos trasladarnos o bien ascender?—Si lo primero, salgamos de nuestra Escuela; si lo segundo, denme ustedes número de Escalafón más bajo del que ocupo ahora, y no me nuevo.

Continuemos la historia y el ejemplo.

La Regencia de Gerona quedó provista en el último concurso de traslado, encontrándose ahora al frente de ella don Juan Gomis Oromí, quien ocupaba el número 26 de la 3.^a categoría en el Escalafón provisional, y sigue figurando en el definitivo en la categoría 6.^a, número 148. Así resulta, pues, que el Sr. Gomis ocupa la Escuela que dejó vacante el Sr. Paltré; pero no el número que en el Escalafón ocupaba dicho malogrado señor. ¿Quién ocupa ese número?...—Pues el inmediato inferior ¿eh? ¿Y el último?... Un tal don José Vázquez Jeselle con el núm. 262 de la séptima categoría. Pero es que este señor debería ocupar, si no existiera una defunción, el número 263, ya que el Sr. Paltré contaba con más años de servicios que él, y, por lo tanto, tendríamos en la categoría séptima 263 lugares, cual último lugar, por ser vacante, hubiera ocupado el primer número de la octava categoría, con lo que hubiera ascendido un Maestro más. Y en España, desde la publicación del Escalafón provisional al definitivo, ¿solamente falleció un Maestro?

Y acabada la historia y asimismo el ejemplo, pregunto yo: Pero es que la vacante de que se trata y otras que debe haber, no sigue pagándolas el Estado?... Véase la última Circular de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, y ella dará la contestación.

Dice dicha circular. (Voy a concretar). Usted, señor Jefe de la Sección administrativa de la provincia de Gerona, diga al de Lérida

que la Escuela que ocupa el Sr. Gomis estaba dotada con 1625 pesetas; y V., señor Jefe de la de Lérida, diga al Señor habilitado de ese partido, que ponga en la nómina de haberes de los Maestros, y en la vacante que ha dejado el Sr. Gomis, en virtud de concurso de traslado, la consignación de la Escuela que ocupaba el Sr. Paltré. Y así se hace, pagando el Estado esas vacantes que existieron, por defunción, antes del día 31 de diciembre de 1911.

Dónde van a parar esas pesetas? A la Caja de Pasivos, con lo cual, este último año, ha experimentado un considerable aumento, de lo que me alegro yo; pero que me duele por lo mucho que necesito el haber activo.

Y, si no fuera dar una molestia más a las muchas que damos al digno Presidente de nuestra Federación, mi querido compañero don Juan Bosch Cusí, me atrevería encargarle interesase de todos los presidentes de las Asociaciones provinciales de su distrito, investigaran qué número de plazas de cada categoría existían en sus provincias antes de la fecha que arriba se menciona, y saber de una vez qué número de plazas debe tener nuestro Escalafón General en cada una de sus categorías.

JUAN SALAMERO AMAT.

Gerona, noviembre, 1913.

Lo que somos y lo que pienso.

La generalidad de los Maestros españoles estamos demostrando que todavía estamos incapacitados para vivir asociados, poniéndonos ante la faz de nuestros conciudadanos en un tan bajo nivel social, que es impropio de personas cultas y menos de nosotros que ostentamos el honroso título de Maestro, cuya noble y distinguida misión nos obliga a preparar a nuestros amados discípulos para que en el día de mañana al entrar a formar parte de la sociedad puedan cumplir con todo aquello que se exige a todo ciudadano en un país culto, progresivo y civilizado y, por lo mismo, entre los varios deberes que tenemos que cumplir entra de lleno uno de los fines que nosotros no sabemos utilizar en beneficio propio.

Si examinamos las listas de los socios que figuran en las varias asociaciones que actualmente hay en España veremos, palpablemente

como no llegan a 1.000 los que pagan la cuota, de donde resulta que los 15.000 restantes viven apartados de ellas, y menos mal, si esta minoría fuese toda ella compuesta de seres convencidos y dispuestos a cumplir con los deberes que al inscribirse como socios se impusieron voluntariamente, porque en este caso algo podría hacerse en beneficio de la clase; pero resulta desgraciadamente que no es así, sino que la gran mayoría figuran en las asociaciones *porque sí* sin que se hallen dispuestos a romper una lanza en beneficio de la comunidad, ni hacer el más pequeño sacrificio para alcanzar el ideal que nos es común a todos. Así, pues, opino que tal como estamos constituidos y careciendo la generalidad del espíritu societario indispensable para perseverar laborando en este sentido, creo que lo mejor sería la disolución de todas ellas, intentando y llevando a la práctica la asociación por distritos universitarios, y en el seno de dichas Juntas tuvieran representación proporcional las distintas categorías del Escalafón y una vez conseguido esto, formar una federación, nombrando una representación o permanente con residencia en Madrid a fin de que a cada momento y siempre que fuera necesario estuviera en contacto con nuestros respetables primeros jefes.

Mientras no principiemos por pertenecer todos a las asociaciones de partido—base fundamental para todo lo demás que hacerse quiera—estoy plenamente convencido de que será principiar la casa por el tejado y vendremos a parar al círculo vicioso y casi nulo en que actualmente nos movemos.

Si hubiera en cada Rectorado un nuevo Mesías verdadero—y no de esos que aparecen de vez en cuando con fines egoístas y personales—que se encontrará en condiciones de morir sacrificado por los suyos—porque éste sería seguramente el premio que de momento recogería—no cabe duda alguna que con el tiempo y a fuerza de trabajar desinteresadamente, conseguiría la verdadera asociación, único medio de conseguir la redención de la clase y de alcanzar lo que en justicia y por derecho corresponde a la misma, cosa hoy imposible de obtener por el cisma que nos domina y porque no somos capaces de trabajar cada uno por todos, ni todos por uno solo, factor indispensable y que mover debería a la asociación porque el producto así obtenido daría necesariamente siempre por resultado el mejoramiento y bienestar de sus individuos. Prueba de ello la tenemos con las mejoras alcanzadas por los albañiles, carpinteros, ferroviarios, industria textil, etc., etc. ¿Dichos obreros habrían conseguido cambiar de postura si hubiesen permanecido viviendo sin asociarse? El curioso lector pondrá

la respuesta. ¿Por qué, pues, nosotros no sabemos imitarlos, sabiendo como sabemos de antemano que el resultado nos ha de ser favorable? Despojémonos de ese egoísmo y reyezuelo que todos tenemos en el cuerpo y resuelto quedará el problema.

A mi modo de ver y por la experiencia adquirida en la práctica y escuela de la observación, la causa principal y casi única (aparte de los defectos anteriormente expuestos) que produce esa indiferencia, radica en que ninguna de las asociaciones existentes, ni de las que han desaparecido, han llenado el vacío que todos anhelamos hacer desaparecer por considerarlo justo y equitativo así los de arriba, como los de abajo y también los del medio, si bien una pequeña parte de los primeros lo han conseguido, ya debido a estar cerca de la covachuela y no inspirarse en el bien general, porque hay que desengañarse, si antes y desde el 1911 en que apareció el primer millón de aumento todo el Magisterio en masa hubiera pedido que la distribución se hubiese hecho proporcional al número de individuos de que consta cada categoría, no cabe duda alguna que ningún Ministro se hubiera opuesto a ello. Totalmente no se hizo petición semejante, antes al contrario, todo el mundo procuró arrimar la leña a su fuego y el Sr. Ministro y con él el Director General se propusieron hacer grandes reformas con escaso dinero principiando por arriba, por los que mejor podrán esperar y resultó—lo que no podía menos de suceder—que no más principiadas quedó agotado el crédito y los más necesitados quedamos como el gallo de Morón. Vino el 1912 y quedamos los pobres en el mismo estado, hasta llegar al actual en que se nos han destinado unas migajas, ya que tampoco ha sido la distribución proporcional conforme lo pedía la lógica y la razón. De haber predominado este criterio justo, no harían alarde de cobrar 3, 4 ó 5 mil pesetas algunos compañeros que a la fecha se vanaglorian de ello. Véase, sino, como del millón de 1911 de haberse distribuido proporcionalmente correspondían los 3/5 a los de 500 y 625 por ser 15 mil y así sucesivamente, sin que a favor de este recto criterio, justo, razonable y equitativo haya habido asociación alguna que promoviera una campaña para conseguir dicho fin. Tenemos, pues, que se ha perdido la fe en la asociación, han desaparecido las esperanzas que se habían concebido al asociarse y de ahí viene como consecuencia natural esa indiferencia respecto a las mismas, la separación de muchos que a ellas pertenecían, el cansancio que por doquier se oye de los que quedan perteneciendo a la asociación A B o C y los comentarios y crítica nada favorable que se hace respecto de las mismas.

Si hoy, mañana o más allá hubiera una asociación que lograra hacer algo real, para todos, tengo la firme convicción de que en breve tiempo llegaría a reunir en su seno a todo el Magisterio.

Mientras las actuales asociaciones no consigan obtener lo más importante que a voz en grito todos pedimos y deseamos, no hay que formarse ilusiones, haya quien quiera al frente de ellas, llevarán una vida raquítica, pobre, miserable poco será lo que podrán hacer provechoso y seremos los nuevos los que a su sostenimiento contribuiremos.

Si, en general, todos los Maestros estamos conformes en que las existentes no pueden continuar por el camino que hoy siguen, reorganícese la Nacional en forma federativa y tal vez se habrá conseguido despejar la incógnita.

Yo, no hago ni empujo, no quiero ni deseo nada para mí personalmente, ni pido nada a nadie. Expongo sencillamente mi parecer, que someto a la benevolencia y consideración de todos mis apreciados compañeros.

JAIME CLUET.

Martorellas y noviembre de 1913.

Sin lugares seguros.

... Y los tristes niños de Barcelona seguirán sin lugares seguros al aire libre, sin jardines donde poder jugar. Teniendo que escoger entre su habitación cerrada y la calle desnuda, la calle con sus coches, sus carros, con los furiosos tranvías y los locos automóviles y los pozos abiertos para colocar cañerías, y la comida y el cesto de los hombres de las brigadas y el pequeño kiosko, desbordando obscenidades....

¿Cuántas veces no se ha dicho?—Un Parque en un extremo de la ciudad, cuatro pequeñas plazas con parterres, diseminadas en toda su extensión, un paseo de gran tránsito distribuido en cuatro fajas estrechas para los peatones y sin hierbas ni flores, no bastan... ¿Quién hará un viaje cansado de una hora, para media hora de deporte? Cada uno de los barrios de Barcelona habría de tener por lo menos un pequeño *square*. Su pequeño *square* umbrío, en verano y primavera, y dotado de agua y de arena y de hierba y de flores y de bancos, y, si pudiese ser, de una hermosa estatua en medio. Y una verja que lo rodease.

Lugar de reposo y de seguridad tranquila. Asilo de los viejecitos, de los enamorados y, sobre todo, Dios mío, de los chicos.

Lugares así no faltan en todas las ciudades del mundo. Nosotros hicimos un Ensanche y no pensamos en ello. Nosotros hacemos una reforma y no pensamos en los jardines. Y los pocos sitios que el azar nos dejaba, yermos y desnudos, que hacían menos sensible la carencia de *squares*, van ahora desapareciendo, mientras adelantan las nuevas construcciones.

Ven ustedes? Por una causa como la que les señalo sí valdría la pena de hacer un motín. Pero, no; no tengan miedo; no se hará. Y cuando ocurra una nueva tragedia, volveremos a quemar un tranvía.

Xenius.

(De *La Veu de Catalunya*).

Como «El Magisterio Tarraconense», pedimos que el Negociado técnico y de información lo constituyan un Profesor de Escuela Normal, un Inspector de Primera Enseñanza, un Maestro Nacional y un Jefe de Sección Provincial.

CRÓNICA GENERAL.

EL MAGISTERIO GERUNDENSE, a pesar de su modestia, también emite su voto en favor de *Azorín* para Académico de la Lengua.

El exquisito artista, algunas de cuyas páginas, como dice Ortega y Gasset, *seguirán irradiando noble emoción estética dentro de algunos siglos*, tiene méritos sobrados para ingresar en la Academia.

La pluma castiza y sutil que ha escrito *Castilla* y *La ruta de Don Quijote* merece, más que nadie, formar parte de la docta Corporación que «limpia, fija y da esplendor».

* * *

Entre los Sres. Maestros de esta provincia que han ascendido a 1000 pesetas, figura también D. Alejandro Carbonell y Suñer, de San Esteban de Guialbes, que por un descuido lamentable dejamos de publicar en la relación del número próximo pasado.

* * *

En una reunión celebrada en la Escuela Normal Central de Maestros, acordáronse las siguientes conclusiones:

1.^a Que los Maestros de Primera Enseñanza en filas, al ser alta en instrucción militar, pasen en grado de suboficiales a encargarse de las clases de Primera Enseñanza que haya o se establezcan en los cuarteles.

2.^a Que como premio y estímulo a los que continúen la labor, al terminar el servicio activo, pasen a la reserva gratuita con grado de teniente.

3.^a Que se admitan voluntarios a los Maestros que deseen ingresar en el ejército para ser destinados a las escuelas regimientales.

4.^a Que los Maestros de la reserva gratuita que vuelvan obligados a filas, se les destine a la reserva retribuida al terminar la nueva prestación de servicio.

* * *

Además de la circular que publicamos en su lugar correspondiente, se ha dirigido desde Madrid un telegrama a todas las Secciones administrativas para que no demoren el envío de datos.

En cuanto se reciban—y se ha fijado el límite en el último día del mes—se hará la corrida de escalas.

* * *

Rogamos al Sr. Rector de este distrito universitario extienda cuanto antes los nuevos títulos administrativos de los Sres. Maestros que han ascendido—y Sras. Maestras que deben ascender pronto—a 1000 pesetas, a fin de que todos puedan cobrar el nuevo sueldo antes de 1914.

* * *

Material.—Se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos del material de adultos 2.^o semestre de 1912. Los señores habilitados, no obstante, no podrán hacerlos efectivos probablemente hasta primeros del próximo diciembre.

* * *

El *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*, de Ascarza, es el guía más completo, metódico y claro en materia de legislación. Todos los Maestros pueden conocer y defender sus derechos en todo momento.—Tres tomos, 9 pesetas.

* * *

Notas de la Sección.

Los Maestros de Serriñá, Porqueras, Caralps, Celrá, Puigcerdá, Culera, S. Miguel de Campmajor, Peratallada, Hostalets, S. Martín de Llémana, Caldas de Malavella, Ullastret, Belcaire, Campellas, Vilopriu, Calonge (Sr. Moreno), Vilanant, Vilajuiga, S. Clemente Sasebas, S. Cristóbal de Tossas, han enviado comunicación de funcionamiento de las clases de adultos con alumnos matriculados.

—La Junta Central reclama documentos para completar expediente pensión del huérfano Juan Bautista Serrat, hijo de la Maestra que fué de Castelló de Ampurias doña Florentina Bertrán.

—El rectorado remite título de Maestra suplente de Cantallops a favor de doña Concepción Blay.

—El Alcalde de Bañolas comunica que en 13 del actual cesó el Maestro interino don Martín Plaja.

—El Jefe de la Sección de Palencia da cuenta de que la escuela de Dueñas a que pasó doña Pilar Terradas tenía 1100 pesetas.

—El Jefe de la Sección de Barcelona da cuenta del sueldo de las plazas a que han pasado los Sres. Jovés y Carerach.

—La Dirección General remite a informe una instancia documentada del Alcalde de Figueras contra la providencia del Gobierno Civil de que se abone diferencia de sueldo al Maestro don Esteban Trayter.

—El Alcalde de La Bajol comunica que se ha nombrado maestra interina provisional a doña Mercedes Brugué.

—Doña María Comas notifica que en 14 del actual tomó posesión como maestra interina de Vilademant.

—El Rectorado ha aceptado la renuncia presentada por don Sebastián Campsaullinas.

—El Sr. Rector pide relación de vacantes con sueldo inferior a 1000 pesetas de Maestro y Maestra en una misma localidad.

—Se han recibido los títulos de Maestro interino de la Sección Graduada de niños de Bañolas a favor de don Mateo Coll, y de Ullá a favor de don Juan Serrats.

—La Maestra de Camprodón doña Antonia Ferrer acompaña una instancia y hoja de servicios para cursar a la Dirección General.

—El Alcalde de Vilopriu notifica que en 14 del actual tomó posesión la Maestra interina doña María Vila.

—El Rectorado remite título de Maestra interina de S. Esteban de Llémana a favor de doña Carmen Alguacil.

—El Alcalde de Torroella de Montgrí manifiesta que en primero

del actual tomó posesión la Maestra interina de Estartit, doña Carmen Bernaus, y el de la Parroquia de Ripoll que en 25 de octubre lo hizo igualmente de S. Bernabé de Tena doña Dolores Pajol.

—El Rectorado pide relación que queda de escuelas vacantes para nombrar interinos.

—La Diputación Provincial traslada acuerdo concediendo al Maestro Auxiliar del Hospicio Sr. Barceló 200 pesetas para casa, y 206'25 como gratificación de adultos.

—La misma concediendo subvención a la Asociación Protectora de la enseñanza catalana domiciliada en Barcelona.

—Doña María Auguet notifica que en fecha 14 tomó posesión de Maestra interina de Rabós de Ampurdá.

—El Rectorado remite título administrativo de Maestro interino de Regencós a favor de D. Tomás Girbal.

—El Jefe de la Sección de Murcia notifica que la Escuela que ha pasado a desempeñar doña Dolores Pastells tenía 2000 pesetas.

—Don José Sala pregunta quién debe rendir las cuentas del material del tercer trimestre de la escuela de Urús.

—El Rectorado remite el título de Licenciado en Farmacia a favor de don Vicente Boadella, natural de Bañolas.

—El Jefe de la Sección de Barcelona pide los antecedentes profesionales de don Juan Roldán.

—La Junta Central reclama documentos para completar expediente de pensión del huérfano Juan Bta. Serrat, hijo de la Maestra que fué de Castelló de Ampurias doña Florentina Bertrán.

—El Sr. Inspector Jefe dice que se ha aceptado la renuncia a la Maestra sustituta de San Lorenzo de la Muga, doña Encarnación Mas.

—El Rectorado remite título de Maestra suplente de Cantallops a favor de doña Concepción Blay.

—El Jefe de la Sección de Barcelona pide que se le diga el sueldo que tenían las Plazas de Figueras y Viladrau que han pasado a ocupar D. Juan Badía, D. Benito España y D. Francisco Navés.

Notas de la Junta provincial.

—El Alcalde de Vilafant dá cuenta que se han terminado las obras propuestas por el Sr. Inspector para trasladar la Escuela de niños.

—La Diputación provincial traslada el acuerdo creando la Escuela Normal Superior de Maestros.

—El Alcalde de Palol de Rebardit acompaña expediente pidiendo que las dos escuelas que actualmente sostiene el Municipio se conviertan en una mixta.

Notas de la Inspección.

—El Rectorado ha desestimado la instancia presentada por D.^a Josefa Roquer, Maestra de Llambillas, quien se quejaba por habersele obligado a cambiar de local.

—Se ha concedido a don José Margall cuatro meses de licencia por enfermo proponiendo para suplirle durante ese periodo de tiempo a D. Amadeo Serra.

SECCIÓN OFICIAL.

Real orden sobre autorización a los Maestros elementales para ampliar estudios:

1.º Los Maestros y Maestras elementales que sirvan en propiedad en Escuelas Nacionales de primera enseñanza no serán autorizados en lo sucesivo para cursar oficialmente los estudios del grado superior, sino tan sólo para examinarse en la época oportuna de las correspondientes asignaturas en enseñanza no oficial.

2.º La instancia solicitando esta concesión se tramitará por conducto de la Inspección provincial correspondiente, que en su informe manifestará si queda debidamente atendida la enseñanza, no pudiendo cursar la petición sin este requisito.

3.º Las autorizaciones hasta ahora concedidas caducarán al terminar el presente curso académico.

4.º Los Maestros y Maestras que se hallan actualmente autorizados para ampliar estudios en Escuelas Normales y en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, remitirán a sus habilitados para unir a la nómina una certificación de la Secretaría del centro respectivo, en la que conste su asistencia a clase, no pudiendo percibir haberes sin este requisito, bajo la responsabilidad del habilitado.—*Bergamín.*— Señor Director General de Primera Enseñanza.

(Gaceta 13 noviembre).

* * *

Orden pidiendo relaciones de vacantes de sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas que existían en 31 de julio en cada provincia y en Madrid, capital:

«Visto que las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera Enseñanza referentes a las plazas del Escalafón ge-

neral del Magisterio que en 31 de julio último existían vacantes han de tener forzosamente que sufrir algunas alteraciones, por virtud de la circular de la Junta Central de Derechos pasivos de los Maestros de instrucción primaria, fecha de 30 de octubre próximo pasado, dictada con el fin de que se subsanen los errores que pudieran haberse producido con motivo de la última corrida de escalas o del concurso general de traslado; y siendo preciso conocer con exactitud las vacantes que de cada categoría existían en la expresada fecha de 31 de julio para llevar a cabo lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de octubre anterior sin causar con ello lesión al Tesoro o perjuicio al Magisterio, lo cual pudiera acontecer al aumentarse o disminuirse de las plazas que en realidad deben ser adjudicadas por antigüedad,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de Primera Enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid remitirán a esta Dirección General, antes del día 30 del corriente mes, una relación que comprenda todas las vacantes de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive que existían en 31 de julio último y que figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a escuelas vacantes.

2.º En las referidas relaciones, que se harán por separado la de Maestros y Maestras, se consignará la escuela vacante y el sueldo que cada una tiene asignado, el cual ha de ser otorgado al ascenso por antigüedad.

3.º Este servicio, que tendrá el carácter de urgente, no podrá demorarse por ningún concepto, y quedará realizado en el plazo que se indica, debiendo procurar los jefes de las referidas dependencias que los datos que contengan las relaciones sean exactos, para no incurrir en la responsabilidad que de otro modo habría de exigirse al conocer el error que pudiera haberse cometido.—El director general, *Bullón*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza y Delegación Regia de esta Corte».

(*Gaceta* 17 noviembre).

* * *

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Lunes, 1.º septiembre.—R. D. aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos en Madrid, que se denominará *Grupo escolar del Príncipe de Asturias*.

Martes, 2.—R. D. creando en el Ministerio un Negociado técnico y de información, dependiente de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Viernes, 5.—Rectificación a la adjudicación definitiva de plazas del concurso general de traslado de 1912.

Jueves, 11.—R. O. dictando reglas para la interpretación de las insertas en la de 25 de junio del año actual dictadas para completar el Real Decreto de 5 de mayo anterior sobre reorganización de la Administración provincial y local de Primera Enseñanza.—Otra dejando sin efecto la regla 9.^a de la R. O. de 18 de marzo del año actual que determinaba el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de Escuelas graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales.

Lunes, 15.—R. O. disponiendo que los Gobernadores civiles ordenen con la mayor urgencia a los Ayuntamientos que tengan alquilados locales para las Escuelas Nacionales, inviten a los dueños de las fincas a consignar en los contratos de arrendamiento la cláusula de que antes de entablar el desahucio por falta de pago, están obligados a dar cuenta a este Ministerio, para que este centro, de acuerdo con el de Gobernación, dispongan lo conveniente para el abono de la deuda.

Sábado, 20.—R. D. creando en Madrid un Real Patronato del Niño Escolar, bajo el protectorado de S. A. R. el Príncipe de Asturias.—Otro disponiendo que la asignatura de Caligrafía se curse en dos lecciones semanales durante los dos años del Grado elemental de la Carrera de Maestro, dejando de darse en el primero del Grado superior; que asimismo, la asignatura de Dibujo deje de darse en el Grado superior y se curse también en dos lecciones semanales en el Grado Elemental, y que los Profesores de los Institutos que expliquen en las Escuelas Normales las asignaturas de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía perciban como remuneración las gratificaciones que se mencionan.

Domingo, 21.—R. D. sobre Escuelas municipales de carácter voluntario.

Lunes, 22.—Orden declarando que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursillos para provisión de Escuelas unitarias.

Martes, 23.—R. O. disponiendo la organización de un curso de perfeccionamiento para Inspectores de Primera Enseñanza, confiando los trabajos necesarios a la Dirección General del ramo.

Miércoles, 24.—R. D. disponiendo que los títulos que en sus países respectivos den aptitud para el ingreso en las distintas facultades correspondientes a la enseñanza superior, sean válidos en España como si se hubiesen expedido en el Reino, siempre que procedan de establecimiento oficial dependiente del Estado, se demuestre la autenticidad del mismo y se identifique la persona a favor de quien estuviese extendido.—Orden declarando que los Maestros de Sección de Escuelas graduadas no deben figurar en los concursos para provisión de Escuelas unitarias en la misma localidad donde prestan sus servicios.

Jueves, 25.—R. D. creando con carácter general y obligatorio en todas las Escuelas de Primera Enseñanza públicas y privadas dependientes de este Ministerio la inspección médico-escolar, a cargo de un Cuerpo de Médicos y Odontólogos nombrados por este Centro.